ACTA COMITÉ EVLUADOR
INVITACIÓN PÚBLICA Nº. MIC- 0058-DRNO-2026

El día **VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2026**, el comité encargado de efectuar la verificación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, con el fin de recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación o Declaratoria desierta del proceso de la Invitación Pública **MIC No.0058-DRNO-2026**, cuyo objeto consiste en contratar la ***"PRESTACION SERVICIO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.",*** concluyo:

1. ANTECEDENTES

La Constitución Política de Colombia describe en su artículo 2 los fines esenciales del Estado; adicionalmente, consagra en su artículo 209 que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desarrollarse con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses es un Establecimiento Público del orden nacional, adscrito a la Fiscalía General de la Nación de conformidad con el artículo 33 de la Ley 938 de 2004, y debe garantizar auxilio y soporte científico y técnico a la Administración de Justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a Medicina Legal y Ciencias Forenses, lo cual se traduce en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 de la misma Ley, donde se describen las funciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre ellas contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad en cumplimiento de su misión constitucional y legal.

En el Plan Anual de Adquisiciones inicial se asignaron recursos por valor de **SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($61.000.000,00)**, con cargo al presupuesto de funcionamiento, con el propósito de adelantar el proceso contractual para la prestación de servicios de actividades de bienestar social dirigidas a los servidores públicos de la Regional Noroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1227 de 2005, normas que establecen la obligación de las entidades públicas de implementar programas de bienestar social e incentivos orientados a fortalecer la calidad de vida laboral, motivar el desempeño eficaz y fomentar el compromiso institucional de los servidores públicos. Dichos programas deben comprender actividades deportivas, recreativas, vacacionales, culturales, de promoción y prevención de la salud, así como estrategias encaminadas al fortalecimiento del entorno familiar, el aprovechamiento del tiempo libre y el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios.

Así mismo, la Resolución No. 00406 del 9 de marzo de 2016 reglamenta la política de deporte, recreación, actividad física y manejo del tiempo libre para los servidores del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, constituyéndose en un instrumento orientador para el desarrollo de actividades de bienestar institucional dirigidas a los funcionarios de la Entidad.

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador (604) 5012420 extensión 34100
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE
OFICINA COMPRAS Y CONTRATACIÓN.

En atención a lo anterior, mediante Oficio No. 0281-DRNO-2026 del 21 de mayo de 2026, se solicitó adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a la ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE".***

Se deja constancia que en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 que en su parte pertinente dice "...Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados diseñados, organizados y celebrados..."(sic), sin embargo, este no le es aplicable a los procesos de Mínima Cuantía, además, no se realizó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano por tratarse de un proceso de prestación de servicios.

Se deja constancia que se realizó solicitud de cotización mediante la plataforma pública **SECOP II** bajo el número SC-0025-DRNO-2026; sin embargo, no se recibieron cotizaciones a través de dicho medio. Posteriormente, se recibió mediante correo electrónico cotización por parte de la firma **DELICIAS VICO,** siendo esta la única propuesta allegada dentro del trámite adelantado por la Entidad.

Por lo anterior, se presentan los estudios y documentos previos al proceso de selección, con el fin de que los interesados cuenten con información detallada, clara y precisa de las características del objeto contractual requerido, que les permita presentar ofertas acordes con las necesidades y requerimientos establecidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS EN RAZÓN AL MONTO AGOTABLE DEL PROCESO CONTRACTUAL.**

ÍTEM	DESCRIPCION DEL EVENTO (SOLO EL NOMBRE, LOS DETALLES COMPLETOS ESTÁN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SE ENTIENDEN LEÍDOS POR EL OFERENTE AL PRESENTAR EL PRESENTE DOCUMENTO).	CANTIDAD
1	**ALMUERZO NAVIDEÑO REGIONAL NOROCCIDENTE – MEDELLIN.** **Almuerzo Navideño Regional Noroccidente – Medellin** Carrera 65 # 80 – 325 – Barrio Caribe - Servicio de Catering: 7 Meseros, auxiliar de aseo y coordinadora del evento. - 17 Mesas tablón con mantel para 10 personas 150 sillas rimax. - Menú a dos carnes, arroz o papa, ensalada, pan francés y postre **(Presentar opciones y entregar degustación para ser autorizados previamente por el comité de Bienestar Social).** - Incluir vajilla y cristalería - Bebidas **(productos a elegir previamente por el comité de bienestar).** - Natilla de 150gr y dos buñuelos en cajita adornada de navidad, cada una con su respectiva cuchara y servilleta.	230
2	**ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN CIERRE DE GESTIÓN 2026 REGIONAL NOROCCIDENTE.**	150

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador (604) 5012420 extensión 34100
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

	Integración para **150** funcionarios en la ciudad de Medellín en la sede del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Carrera 65 # 80 – 325 Barrio caribe con fecha propuesta por el comité de bienestar, el día viernes con horario de 18:00 horas a 12:00 a.m., así: *Tarima de 4x3 forrada en piso antideslizante con escalera de acceso a 1 metro o 1.40 metro con techo **(Presentar opción ante comité para su autorización).** * Pista de baile modular personalizada 5×5 metros **(Presentar opción ante comité para su autorización).** * Sonido (con dos cabinas activas, bajos, consola, mic inalámbrico, técnico) * Iluminación (fija led) * 2 Carpas de 6x6 *15 mesas tipo tablón con mantel y sobremantel ***150** sillas rimax sin brazos * 5 Meseros, personal logístico de apoyo y auxiliar de aseo hasta el final del evento. *Dj animador durante todo el evento (incluye elementos hora loca) * Trasporte y personal para montaje y desmonte. ***150** gaseosas individuales tipo PET de 400 ml (sabor a elegir por el comité de bienestar social). ***150** Chuzos de cerdo y pollo con Salchipapas (con salchicha tipo ranchera) con salsas artesanales. *CABINA 360° (Video booth) por 2 horas: Cabina de Video 360 grados para que los invitados se diviertan con esta experiencia con efectos agregados un marco personalizado **(Con personal de manejo y descarga de videos).** ***150** Sodas saborizadas tipo micheladas de 16 onzas con frutas frescas con sirope (maracuyá, mango biche y frutos rojos) en vaso plástico michelado (sal).	
3	**ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN CIERRE DE GESTIÓN 2026 - DIRECCIÓN SECCIONAL CHOCO**. Restaurante tipo parrilla ubicada en el centro de la ciudad que cuente con servicio a la mesa, con montaje básico del espacio para el evento con ambientación básica acorde a la ocasión (Presentar previamente las opciones para ser autorizado por el Comité de Bienestar Social), así: **Entrada de bienvenida (a elección)** - Canasticas de plátano verde con longaniza. - Patacones con queso y suero costeño, acompañado de un hogao con hierbas de rio. - Ceviche de chicharrón crocante **Cóctel de bienvenida (a elección) Cóctel sin licor en presentación elegante tipo evento** - Mojito clásico - Margarita tradicional - Daiquiri clásico **Plato fuerte** **Proteína + acompañamientos)** - Cerdo en salsa navideña - Pollo gourmet en salsa de champiñones - Solomillo de cerdo en salsa de vino tinto	13

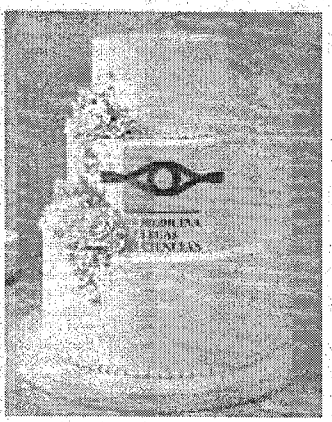
Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador (604) 5012420 extensión 34100
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

	Bebida hidratante (a elección) Jugo natural (EJ: maracuyá, Guayaba agría, limonada) o bebida embotellada (agua o gaseosa) **Postre (a elección)** - Mousse de limón - Brownie caliente con helado Postre de 3 leches	
4	**ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN CIERRE DE GESTIÓN - DIRECCIÓN SECCIONAL CORDOBA.** Restaurante tipo parrilla ubicado en el centro de la ciudad que cuente con servicio a la mesa, así: **La parrillada debe contar con dos opciones a elegir uno por el funcionarios el mismo día del evento así:** **Opción 1** **FILET MIGÑON** El filet mignon es un corte de carne tierno y magro de res (lomo fino), se caracteriza por ser redondo y elegante, envuelto en tocineta, con una porción de puré gratinado y ensalada especial de la casa. Acompañado con su vaso de gaseosa y postre **Opción 2** ***PLATO MIXTO CON MEDALLÓN DE CERDO EN FRUTOS ROJOS*** Pechuga asada Medallón de cerdo en salsa de frutos rojos Puré gratinado Ensalada salteada Gaseosa **Postre**: Postre (Sabor a elegir por el funcionario)	25
5	**DÍA DE MADRES Y PADRES.** **180** Libretas de 80 hojas blancas (Rayadas, cuadriculadas, entre otras), portada en madera con acabado en resina, personalizado a láser, tamaño media carta (15x22,5cm) **Realizar el diseño y presentar dos propuestas de este y prueba definitiva previamente acordada y autorizada por el Comité de Bienestar Social**	180
6	**CUMPLEAÑOS FUNCIONARIOS.** Vela con un total de 250g de cera de soya (no cera), en recipiente de vidrio con 10cm de diámetro, base de cera y figuras de cactus y suculentas aromatizadas, en diferentes colores y empacadas en caja de cartón con ventana de acetato.	270

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador (604) 5012420 extensión 34100
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

	 ***Realizar el diseño y presentar muestra ante el Comité de Bienestar Social para su aprobación.** *** 270 tarjetas de cumpleaños con mensaje del Instituto (Presentar propuestas de diseño ante el comité de Bienestar Social para su elección) personalizada para cada funcionario**	
	270 Ponqués esponjosos de vainilla con aroma a naranja X 65GR, cubierto por una capa de chocolate negro, empacados individualmente: **Información Nutricional (Tajada de 65 g)** Basado en el perfil estándar del Ponqué de 65 g: • **Calorías**: 290 - 299 kcal. • **Grasas**: 15 - 16 g (incluye aprox. 10 - 11 g de grasas saturadas). • **Carbohidratos**: 34 - 35 g (incluye unos 21 g de azúcares). • **Proteína**: Aprox. 4.7 g. • **Sodio**: Entre 80 y 99 mg	270
7	**ACTIVIDADES DEPORTIVAS - ACTIVIDADES PROPIAS DEL COMITÉ DE BIENESTAR TALES COMO DEPORTIVAS, RECREACIONALES, INTEGRACIONES, NAVIDAD, RANA, JUEGOS DE MESA, RECONOCIMIENTO UNIDADES BÁSICAS ETC.** Bonos Redimibles por valor de **$50.000** Nota: Tarjeta recarga o redimible para consumo en establecimientos comerciales reconocidos de alimentación o de servicios de recreación de manera física **(no virtual)** por valor de $50.000 cada una. Estas tarjetas serán redimidas en las ciudades de Medellín, Montería y Choco. La tarjeta recarga o redimibles deben tener una vigencia de 2 años. Deberán presentar variedad de ofertas donde se puedan redimir las tarjetas o bonos, para que el Comité de Bienestar Social defina.	150
8	**ACTIVIDAD DÍA DE LOS NIÑOS. TARJETA DE DIVERSIÓN NIÑOS** Tarjeta física recargable para parques de diversión (presentación de opciones a elegir por el Comité de Bienestar Social), con una carga de activación por niño de tres horas ilimitadas para todos los juegos del	95

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador (604) 5012420 extensión 34100
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

	parque. La activación será válida hasta por dos años en las principales ciudades (Montería, Medellín, Quibdó) y en municipios como La Ceja y la zona de Urabá. **Fecha**: Acordada por el comité de Bienestar Social	
9	**DÍA FUNCIONARIO PÚBLICO: RECORDATORIO ---LANYARD PERSONALIZADO MÁS PORTA CARNET** Cinta personalizada al 100%, desde colores corporativos hasta logos, frases o imágenes. El porta carnet incluido es ideal para proteger tus identificaciones de daños o pérdida, y su diseño transparente facilita mostrar la información de manera clara. *** Realizar el diseño y presentar dos propuestas del mismo y muestra definitiva previamente acordada y autorizada por el Comité de Bienestar Social.**	280
10	**SEMANA INSTITUCIONAL: INCENTIVO Y ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN:** 1. **MOUSEPADS PERSONALIZADOS**: Están hechos con goma antideslizante en la parte de abajo y una capa de poliéster Premium de sublimación en la parte de encima. Medidas 18x22CM, full color, diseño personalizado. ***Realizar el diseño y presentar dos propuestas de este y muestra definitiva previamente acordada y autorizada por el Comité de Bienestar Social**	280
	2.TORTA ENVINADA CON VINO (no esencias artificiales) de 180 porciones, decorada en Fondant, con el logo del INMLYCF en papel comestible y diseño inspirado en la imagen de referencia (Ver imagen).  *** Realizar el diseño y presentar dos propuestas de este, entregar prueba previamente acordada y autorizada por el Comité de Bienestar Social.**	180 porciones
11	***ACTIVIDAD DICIEMBRE: SOLO INCENTIVO.***	311

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador (604) 5012420 extensión 34100
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

	Entrega de 311 anchetas para todos los funcionarios incluidas Direcciones Seccionales Antioquia, Córdoba y Choco de productos no perecederos, las cual debe contener alimentos no perecederos tales como: Ponqué de Vino y Frutas Tropicales 500gr porción 10 (**Sabor y Textura**: Se trata de un ponqué de color oscuro ("ponqué negro") con una textura suave y esponjosa, enriquecido con un aroma intenso a **vino de uva** y trozos de **frutas tropicales confitadas**. • **Mezcla de Frutas (34%)**: Contiene una combinación de frutas naturales como breva, piña, ciruela pasa, uva pasa y naranja. • **Presentación**: Viene en una caja protectora que ayuda a conservar su frescura y humedad característica Tabla nutricional por porción • **Calorías**: 193 kcal. • **Grasas**: 4.7gr. • **Carbohidratos**: 25gr • **Proteína**: 3.3gr. * Mezcla de maní con arándanos, nueces, limón, pimienta de 180gr en empaque sellado ziploc. * Jamoneta por 180 gr. * Arequipe en vaso de 220gr, Leche entera higienizada, azúcar, bicarbonato de sodio (regulador de acidez), lactasa (enzima), y polidimetilsiloxano (antiespumante). Sin conservantes, sin colorantes y libre de gluten. No artesanal. * Tetra de té líquido por 1000ml con sabor a flor de cerezo, mangostino, Carambolo y flor de loto, granada y mora azul. * Galletas tradicional por 9 tacos empacados individualmente: Galletas de soda rociada con sal, crocanticas y doraditas. 85% contenido de cereal (216 gr) * Duraznos por mitades o rodajas en almíbar, conservados en envase de vidrio para mantener su frescura, ideales para postres, yogures o consumo directo (470 gr). **Todos los productos deben contener la tabla nutricional con fechas de vencimiento; se debe entregar la muestra de la ancheta completa como el empaque y sus productos para ser autorizados previamente por el comité de bienestar.** **NOTA**: Las anchetas deben estar empacadas en recipiente de caja plástica con tapa, transparente ultraforte (**medidas pendientes según productos**) donde se garantice el trasporte con las medidas adecuadas para los productos solicitados y así garantizar la conservación de estos.	

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico dmoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador (604) 5012420 extensión 34100
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

	Además, dichos empaques deben ser aceptados previamente por el comité de bienestar. *Las anchetas que corresponden a las Direcciones Seccionales Antioquia, Córdoba y Chocó, debe ser entregadas en la Ubicación de cada seccional*	
12	***ACTIVIDAD INTEGRACIÓN DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2026 REGIONAL NOROCCIDENTE.*** Integración para **130** funcionarios en la ciudad de Medellín en la sede del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Carrera 65 # 80 – 325 Barrio caribe con fecha propuesta por el comité de bienestar un día viernes con horario de 18:00 horas a 12:00 a.m. con temática Mexicana, así: * Decoración temática mexicana (Presentar propuesta previa al Comité de Bienestar Social). *Tarima de 4x3 forrada en piso antideslizante con escalera de acceso a 1 metro o 1.40 metro con techo (Presentar opción ante comité para su autorización). *Pista de baile modular personalizada 5×5 metros (Presentar opción ante comité para su autorización). *Sonido (con dos cabinas activas, bajos, consola, mic inalámbrico, técnico) Iluminación (fija led) *2 Carpas de 6x6 *15 mesas tipo tablón con mantel y sobremantel ***130** sillas rimax sin brazos *4 Meseros, personal logístico de apoyo y auxiliar de aseo hasta el final del evento. *Dj animador durante todo el evento. *Entrega de elementos para hora loca tales como 40 sombreros mexicanos, bigotes, gafas, 60 diademas de catrinas. * Trasporte y personal para montaje y desmonte. *130 gaseosas individuales tipo PET de 400 ml (sabor a elegir por el comité de bienestar social). *CABINA 360° (Video booth) Cabina de Video 360 grados para que los invitados se diviertan con esta experiencia con efectos agregados un marco personalizado (Con personal de manejo y descarga de videos). ***130** burritos mexicanos de birria de 700gr: Tortilla de maíz dorada, jugosa carne de birria de res, cebolla y cilantro. Disponibilidad de guacamole, crema agria, ají, salsas picantes a elección de cada funcionario en el momento de la entrega. * **130** Mojitos sin alcohol: Mezcla lima, menta, agua con gas y cerezas dulces revueltas decorado con hojas de menta	130

NOTA 1: Los bonos redimibles deben ser para el consumo en establecidos comerciales de cadena reconocidos, con vigencia mínimo hasta el 31 de marzo de 2028, los cuales deben ser entregados en actividad y fecha propuesta por el comité de bienestar; así como todas las actividades y productos solicitados.

El valor de los bonos no se podrá variar por ningún motivo, se entenderá que la suma allí establecida es una suma fija e inmodificable por los oferentes, los demás valores de su oferta podrán ser ajustados en los valores que cada oferente considere pertinente.

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador (604) 5012420 extensión 34100
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

ana.villada@medicinalegal.gov.co 29/09/2025 2:07:17 p.m.

Además, El valor de cada tarjeta debe ser neto, es decir, los gastos administrativos que ocasionen las mismas no podrán afectar el consumo indicado en cada una, aún si se cambian para otra actividad.

NOTA 2: Se entenderá que los valores ofertados por el proponente incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, tales como IVA, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, desplazamientos, logística, cargue y descargue, montaje, desmontaje, mano de obra, personal operativo y de apoyo, empaques, materiales, equipos, insumos y cualquier otro costo asociado a la correcta prestación de los servicios y entrega de los bienes requeridos por la Entidad, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales por dichos conceptos.

- **OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMA**

- El contratista deberá garantizar que todos los bienes, incentivos, alimentos, actividades recreativas, integraciones, logística y demás elementos requeridos para la ejecución contractual cumplan con las especificaciones técnicas descritas por la Entidad y con condiciones adecuadas de calidad, presentación, conservación y funcionamiento.

- Todos los productos alimenticios suministrados deberán cumplir con las normas sanitarias y de inocuidad vigentes, contar con fechas de vencimiento visibles y encontrarse en óptimas condiciones para el consumo humano.

- Las propuestas de diseño, muestras, ambientaciones, empaques, elementos personalizados, menús, decoración y demás componentes visuales o logísticos deberán ser previamente presentados y aprobados por el Comité de Bienestar Social antes de su producción o ejecución definitiva.

- Todos los elementos solicitados de manera física deberán presentar una muestra previa para revisión y aprobados por el Comité de Bienestar Social antes de su producción o ejecución definitiva.

- El contratista deberá garantizar el personal logístico, operativo y de apoyo necesario para el adecuado desarrollo de cada actividad, incluyendo montaje, desmontaje, atención de los asistentes, coordinación, aseo y demás requerimientos asociados a los eventos programados.

- Todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue, montaje, logística, personal, desplazamientos, empaques, distribución y entrega de bienes o servicios deberán estar incluidos dentro del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.

- Los bonos, tarjetas recargables o incentivos entregados deberán contar con la vigencia mínima exigida por la Entidad y ser redimibles en establecimientos físicos reconocidos en las ciudades y municipios definidos por el Comité de Bienestar Social.

- El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de los bienes y la ejecución de las actividades en las fechas, lugares y condiciones previamente coordinadas con el supervisor del contrato y el Comité de Bienestar Social.

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador (604) 5012420 extensión 34100
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

www.medicinalegal.gov.co el 29/08/2025, 21:07:12/p.m.

- Las actividades recreativas, integraciones y eventos deberán desarrollarse en espacios que cumplan condiciones adecuadas de capacidad, seguridad, salubridad, accesibilidad y comodidad para los funcionarios asistentes.

- No se aceptarán modificaciones unilaterales respecto de las cantidades, especificaciones técnicas o características mínimas inicialmente requeridas por la Entidad, salvo autorización expresa del supervisor del contrato.

- La supervisión, validación y aprobación de las actividades, productos y entregables estará a cargo del Comité de Bienestar Social de la Dirección Regional Noroccidente, quien verificará el cumplimiento integral de las condiciones técnicas exigidas durante la ejecución contractual La(s) oferta(s) a que se refiere esta solicitud además debe(n) cumplir los requerimientos que se indican a continuación: Es importante tener Se debe tener en cuenta la distribución de los bienes solicitados a nivel nacional, teniendo en cuenta que se debe garantizar su distribución y entrega oportuna.

- No se aceptan bienes re empacados ni re manufacturados, solamente originales.

- Cuando los bienes objeto del contrato que se suscriba durante su ejecución sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o almacenamiento, en cuanto a deterioro o alteración en las características frente a los requisitos técnicos solicitados en los estudios previos y en los documentos complementarios, el **CONTRATISTA** deberá realizar el cambio sin costo alguno para el Instituto y lo deberá efectuar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica.
- El oferente debe garantizar la calidad de los bienes por el término de vida útil que indique en su propuesta, termino contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción de estos.

  - **VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PREVIO A SU EJECUCIÓN** (una vez el contrato sea adjudicado).

El contratista deberá garantizar que todos los bienes, productos, incentivos, alimentos, actividades recreativas, integraciones, diseños, ambientaciones y demás servicios objeto del contrato sean previamente presentados para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato y/o el Comité de Bienestar Social antes de su entrega definitiva o ejecución. En consecuencia, no se aceptarán bienes o servicios que no hayan sido autorizados previamente o que incumplan las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, cantidades, características o requerimientos establecidos por la Entidad. Así mismo, el supervisor podrá solicitar ajustes, modificaciones o cambios cuando evidencie incumplimientos o inconsistencias frente a lo requerido, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad. El recibo a satisfacción estará sujeto a la verificación integral del cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y de calidad establecidas dentro del proceso contractual.

La entidad cuenta con un presupuesto máximo oficial por la suma **SESENTA Y UN MILLONES ($61.000.000) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el contratista, atendiendo al análisis del sector económico realizado, el cual hace parte integral del presente documento.
NOTA: LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO A MONTO AGOTABLE.

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador (604) 5012420 extensión 34100
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE OFICINA COMPRAS Y CONTRATACIÓN.

Que, los estudios previos y la Información Complementaria de la Invitación Pública **MIC-0058-DRNO-2026**, se publicaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co **SECOP II** el día **TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026.**

Que, en la fecha prevista para el cierre, el día **NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2026**, se recibió oferta de las siguientes firmas: **IMPERIUM COMPANY S.A.S, LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ, 4 PODER 360 SAS, RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS SAS, INFRA LOGISTIC GROUP, ANELL SAS, AUNAR GRUPO PROFESIONAL SAS, EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS,** como consta en acta de cierre y recibo de propuesta publicada en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co.**SECOP II.**

Que, el Director Regional mediante Oficio N.**702-DRNO-2026** del día **NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2026**, designó el comité evaluador de la Invitación Pública **MIC-0058-DRNO-2026**, quienes efectuaron la verificación al oferente que presento la oferta más favorable a la Entidad, la cual corresponde al oferente, **EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS,** por lo que se procede a evaluar dando como resultado el siguiente:

Por parte de la Doctora **ANA MILENA VILLADA PALACIO**, Profesional Especializada, abogada encargada de la oficina de compras y contratación, informo que realizada la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes la firma **EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS** **NO CUMPLE** jurídicamente con los requisitos jurídicos habilitantes solicitados por parte de la Entidad, deberá subsanarlos durante el traslado del informe de evaluación para continuar habilitado técnicamente dentro del proceso de selección

Por parte de un miembro del Comité de Bienestar Social, **SHIRLEY ANDREA CORREA MEJÍA**, informo que realizada la verificación de los requisitos técnicos habilitantes a la firma **EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS, NO CUMPLE** técnicamente, con los requisitos técnicos habilitantes solicitados por parte de la Entidad, deberá subsanarlos durante el traslado del informe de evaluación para continuar habilitado técnicamente dentro del proceso de selección

El Doctor Juan Eduardo Harry Buritica, Profesional Especializad, Coordinador del Grupo Regional Administrativo y Financiero, informa que revisada la oferta económica presentada por la firma **EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS,** encontrando que algunos de los precios ofertados presentaban indicios de ser artificialmente bajos. En consecuencia, se requirió al proponente para que justificara la composición y viabilidad económica de su oferta.

Que, una vez analizada la respuesta allegada por el oferente, el Comité Evaluador concluyó que las explicaciones presentadas no lograron desvirtuar satisfactoriamente la existencia de precios artificialmente bajos en determinados ítems de la propuesta, toda vez que los valores ofertados resultaban desproporcionadamente inferiores a los precios del mercado y no permitían acreditar razonablemente la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.

Que la jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado que la Administración se encuentra facultada para rechazar aquellas ofertas que contengan precios artificialmente bajos cuando el proponente no logre justificar adecuadamente su viabilidad económica, toda vez que la aceptación de propuestas inviables puede poner en riesgo la correcta ejecución del contrato y la satisfacción del interés general.

Que, en virtud de lo anterior, la propuesta presentada por **EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S.** fue rechazada por presentar una oferta económica insubsanable, procediéndose a evaluar la siguiente oferta con el menor valor económico.

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador (604) 5012420 extensión 34100
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

ana.villada@medicinalegal.gov.co 01/09/2026, 2:07:13 p.m.

Que posteriormente se efectuó la evaluación de la oferta presentada por **IMPERIUM COMPANY S.A.S.**, respecto de la cual igualmente se identificaron precios aparentemente artificialmente bajos, razón por la cual se requirió al oferente para que justificara la composición económica de su propuesta.

Que, una vez revisadas las explicaciones y soportes allegados por dicho proponente, el Comité Evaluador concluyó que no se acreditó de manera suficiente la viabilidad económica de los precios ofertados, por lo que la propuesta fue rechazada por configurarse una causal relacionada con la presentación de precios artificialmente bajos no justificados.

Que, agotada la revisión de las dos ofertas con menor precio, la Entidad procedió a verificar la tercera propuesta presentada con el menor valor, la cual corresponde a la firma INFRA **LOGISTIC GROUP S.A.S.**, quien dio el siguiente resultado:

2. VERIFICACIÓN JURÍDICA:

Por parte de la Doctora **ANA MILENA VILLADA PALACIO**, Profesional Especializada, abogada encargada de la oficina de compras y contratación, informo que realizada la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes la firma, **INFRA LOGISTIC GROUP NO CUMPLE** jurídicamente con los requisitos jurídicos habilitantes solicitados por parte de la Entidad, deberá subsanarlos durante el traslado del informe de evaluación para continuar habilitado técnicamente dentro del proceso de selección

3. VERIFICACIÓN TÉCNICA:

Por parte de un miembro del Comité de Bienestar Social, **SHIRLEY ANDREA CORREA MEJÍA**, informo que realizada la verificación de los requisitos técnicos habilitantes a la firma **INFRA LOGISTIC GROUP, NO CUMPLE** técnicamente, con los requisitos técnicos habilitantes solicitados por parte de la Entidad, deberá subsanarlos durante el traslado del informe de evaluación para continuar habilitado técnicamente dentro del proceso de selección

4. VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

El Doctor Juan Eduardo Harry Buritica, Profesional Especializado, Coordinador del Grupo Regional Administrativo y Financiero, informa que revisada la propuesta económica presentada por **INFRA LOGISTIC GROUP S.A.S.** fue objeto de revisión integral, verificándose que no requería correcciones aritméticas, que sus precios se encuentran acordes con las condiciones del mercado y que su valor se ajusta al presupuesto oficial estimado por la Entidad, razón por la cual fue declarada habilitada económicamente.

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, el referido proponente allegó oportunamente la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas por el Comité Evaluador, acreditando el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública.

Que el Comité Evaluador deja constancia de que la subsanación de documentos habilitantes se efectuó en observancia de los principios de selección objetiva, transparencia y prevalencia del derecho sustancial sobre las formalidades, sin que ello implicara la modificación o mejoramiento de la oferta económica presentada, aspecto que resulta insubsanable conforme a la normativa de contratación estatal vigente.
Por lo anterior, y en aplicación de los principios de economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección **No. MIC-0058-DRNO-2026,** así:

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador (604) 5012420 extensión 34100
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

5. ANÁLISIS Y DECISIONES

Que la Invitación Pública No. **MIC-0058-DRNO-2026** se adelantó bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

Que, en consecuencia, una vez agotadas las etapas de evaluación y verificación correspondientes, el Comité Evaluador concluye que la propuesta presentada por **INFRA LOGISTIC GROUP S.A.S.**, identificada con **NIT No. 901.337.200-2,** cumple integralmente los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la Invitación **Pública No. MIC-0058-DRNO-2026,** por lo que se recomienda al Ordenador del Gasto, la continuidad del proceso contractual y en consecuencia adjudicar el contrato cuyo objeto consiste en la ***"PRESTACION SERVICIO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.",*** por valor total de **$60.994.485,** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones a que haya lugar para la adecuada ejecución del contrato.

Se da por terminada la presente reunión, y se firma para constancia por quienes en ella intervinieron el día **VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2026**

ANA MILENA VILLADA PALACIO.
Profesional Especializada – Abogada Encargada
Oficina Compras y contratación
Evaluador Jurídico

JUAN EDUARDO HARRY BURITICÁ
Profesional Especializado – Coordinador Grupo Regional
Administrativo y Financiero
Evaluador Económico

SHIRLEY ANDREA CORREA MEJÍA
Miembro comité de Bienestar Social
Evaluador Técnico

APROBÓ: **ILIANA MARÍA CASTRO NAVAS**
Directora Regional Noroccidente (E)

Proyectó: Ana Milena Villada-Profesional Especializada, Abogada Encargada de la Oficina de Compras y Contratación
Reviso: Shirley Andrea Correa Mejía. - Miembro Comité de Bienestar Social
Ana Milena Villada-Profesional Especializada, Abogada Encargada de la Oficina de Compras y Contratación
Juan Eduardo Harry Buritica- Profesional Especializado Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero
Aprobó: Iliana Maria Castro Navas – Directora Regional Noroccidente. (E)

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador (604) 5012420 extensión 34100
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

leo.lopez@medicinalegal.gov.co el 29/09/2026, 2:19:11 p.m.